CONTRATO Nº 104/2016

CD Nº 10/2016 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL I.NE.P.E.O. Y CONTROL DE PROFESIONES" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 207 de fecha 31 de Marzo de 2016, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.;** domiciliada en Pdte. Franco N° 723 y Oleary, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Natalia Cristina Sánchez de Trevisan** , con Cédula de Identidad N° 1.215.771, y la **Sra. Loris Gabriela Sánchez Bazas**, con Cedula de Identidad N° 1.215.772, según Escritura. N° 04, otorgado por la escribana Doris Etcheverry de Armele con Reg. N° 172, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL I.N.E.P.E.O. Y CONTROL DE PROFESIONES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL I.N.E.P.E.O. Y CONTROL DE PROFESIONES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2016	1	001	00	00	340	10	1	99	3	**38.018.800.-**
MONTO TOTAL GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS----------										**38.018.800.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **302.322.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1699/2016** de fecha 10 de Mayo de 2016.

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°10/2016 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL I.N.E.P.E.O. Y CONTROL DE PROFESIONES"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 207** de fecha 31 de Marzo del 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 1. 694.000**.- (Guaraníes Un millón seiscientos noventa y cuatro mil).-

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca / Nombre Comercial	Origen / Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Monto Total
9	Sello automático	SELLO AUTOMÁTICO , PERSONAL, DE 3 LÍNEAS, 38MM X 14MM ALMOHADILLA DE RECAMBIO	Trodat	Austria	UNIDAD	UNIDAD	20	30.000	600.000
10	Sello automático	SELLO DE PLASTICO REDONDO, INSTITUCIONAL DE 4 LINEAS, AUTOMATICO SEGÚN MUESTRA 0, 45 mm	Trodat	Austria	UNIDAD	UNIDAD	4	80.000	320.000
11	Sello automático	SELLO SECO DE ALTO TRÁFICO DE ACERO, ACEPTA DISEÑOS COMPLEJOS. PARA HOJAS DELGADAS Y CARTULINAS DE DIPLOMAS. DIAMETRO 40 mm (DISEÑO SEGÚN FORMATO). Peso: aprox. 1.300 Kg	Automatik	Chile	UNIDAD	UNIDAD	2	300.000	600.000
12	Sello de plástico común	SELLO DE PLASTICO REDONDO INSTITUCIONAL DE 3 LINEAS, SEGÚN MUESTRA, 19mm	Carimbos	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	4	21.000	84.000
13	Sello de madera	MATERIAL CAUCHO MEDIDAS 10 cm x 6 cm DE 7 LINEAS, SEGÚN FORMATO DE LA DIRECCION	Carimbos	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	2	30.000	60.000
14	Sello fechador sin hora	SELLO FECHADOR MAS TEXTO 50 mm, MEDIDA DE LA FECHA: 4 mm	Trodat	Austria	UNIDAD	UNIDAD	2	15.000	30.000
								Total:	**1.694.000**
Monto Total: Guaraníes Un millón seiscientos noventa y cuatro mil.-									

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 1078278/001 del BANCO GNB PARAGUAY S.A.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Socio - Gerente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Plazo de Entrega: La entrega de los Bienes será de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
Las Órdenes de Compras serán emitidas por la **Dirección de Registros y Control de Profesiones** y el **Instituto Nacional de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia (I.N.E.P.E.O).**

Lugar de Entrega:

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION PERMANENTE EN ENFERMERIA Y OBSTETRICIA.
Dirección: Avda. Santísima Trinidad N° 2520 e/ Itapuá y Pellegrini.
Contacto: Lic. Edgar González Cabral, Director Administrativo.
Telf.:(021) 297-655/6.

DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES
Dirección: Avda. Brasil y Manuel Domínguez.
Contacto: Dra. Marta Gamarra, Directora
Telf.:(021) 204-654.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo del **Instituto Nacional de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia (I.N.E.P.E.O)** y la **Dirección de Registros y Control de Profesiones.** Así mismo, deberán velar por las Vigencias de los mismos, además de las vigencias de las Pólizas de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario N° 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. El Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley N° 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes Junio y año 2016.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Sra. Natalia Cristina Sánchez de Trevisan
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Sra. Loris Gabriela Sánchez Bazas
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

M.S.P. y B.S. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

Carimbos

Centro: Estrella 683 491 336
Matriz: Pdte. Franco 723 447 559
V. Morra: San Martín 555 604 908
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628

sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor